

Paraná 31 de Julio de 2020

CIRCULAR N° 53-20

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 31-07-20

- | | |
|------------------------------|------------------------|
| - OSPIDA (842) -\$700 | -PRENSA (837)-\$800 |
| - INV. PRIVADOS (588) -\$659 | -OSPERYHRA (91) -\$650 |

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20
- OSPECON / desde 01-07-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

